

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2005-00044-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandado: SOFIA LOZANO SANCHEZ
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Atendiendo a lo solicitado por el Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta de ahorro, cuenta corriente o CDT'S, que posea la demandada SOFIA LOZANO SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 65.728.888 en las siguientes entidades financieras:

*. BANCO FINANDINA – Oficina de Ibagué Tolima

Segundo: Por secretaría, **LÍBRESEN** los respectivos oficios vía correo electrónico a la parte interesada para que los radique en su destino, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en la cuenta judicial número **733192042002** que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad.

Tercero: **ADVERTIR** que las anteriores medidas cautelares en la suma de **Seis millones doscientos mil pesos (\$6.200.000,00) MONEDA CORRIENTE.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez